

EDICTO No.10 de 2024

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
 HACE SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE No. 648 de 2023
 (Artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019)**

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
648/2023	POR ESTABLECER	AUTO INHIBITORIO DE FECHA VEINTE (20) DE MARZO DE 2023	No. 1	5

EN EL CUAL SE DISPUSO: Al respecto, nos permitimos informar que, este Despacho, decidió, inhibirse de iniciar acción disciplinaria, ya que del estudio de la Queja, se concluyó que no cumple con los requisitos que exige la ley.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., el veintidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se fija este Estado en página web del Ministerio de Justicia y del Derecho



LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el veintiseis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio.

Elaboró:

Sol Mary Beltran
 Cargo Profesional Universitario

Revisó:

Luis Alberto Donoso Rincón
 Cargo Jefe

Aprobó:

Luis Alberto Donoso Rincón
 Cargo Jefe



Oficina Control Disciplinario
Interno

Oficina Control Disciplinario
Interno



Oficina Control Disciplinario
Interno

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=17Xx3lcwDmiGm7%2BkkY1xJamSUUFHg1GALkW4rgOYwG8%3D&cod=CcIIIGpQRCv2Mi2UObW%2F8A%3D%3D>